Licitación Pública Nacional N° 03/10 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Gran Asunción"

Asunción, 4 de junio de 2010.-

Señora
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio, Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

PRESENTE:

La Comisión Especial de Estudio de Ofertas inherentes a la Licitación Publica Nacional **N° 03/10 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Gran Asunción"**, se dirige a Ud, y por su intermedio al Consejo de Administración, remetiendo el correspondiente **Informe**, la carpeta de antecedentes y 1 (una) carpeta de oferta.

Atentamente

Susana Ruiz Díaz
ABOGADA
Matrícula Profesional N° 12.166

Abog. Susana Mabel Ruiz Díaz
Dirección Jurídica

Dr. Dario R. Cuevas B.
Méd. Interna - Nefrología
Reg. Prof. N° 3566

Dr. Darío Ramón Cuevas Benítez
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog.Lucía Rojas Frette.
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Lucia Rojas Frette
Oficina de Coordinacion
D.G.B.S.

Verónica Silva
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios - I.P.S.

07 JUN 2010

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de junio de 2010, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Licitación Pública Nacional N° 03/10 "Contratación de Servicio de Hemodiálisis para el Gran Asunción",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Se designa la Comisión Evaluadora, conforme a lo establecido en el Art. 7 de la Res. N° 011-003/09, disponiendo la integración con los siguientes funcionarios: Q.F. Olga Pereira de Rojas, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Dr. Darío Ramón Cuevas Benítez, en representación de la Gerencia de Salud, Abog. Susana Mabel Ruiz Díaz en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y la Abog. Lucia Rojas Frette en carácter de funcionaria certificada por la DNCP, en cumplimiento con la Resolución DNCP 1285/09

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna DMI/ SM3 / Nº 201/09 de fecha 20 de octubre de 2009, el jefe del Servicio de Nefrología del HC, solicita la tercerización del servicio de Hemodiálisis para el Gran Asunción.

La Resolución Nº 020-011/10 de fecha 18 de febrero de 2010, en el Art. 1° Autoriza el llamado a Licitación Publica Nacional N° 03/10 para la **"Contratación de Servicio de Hemodiálisis para el Gran Asunción"** y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 001270/2010 de fecha 10 de marzo de 2010, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de **Gs. 4.001.400.000 (cuatro mil un millón cuatrocientos mil)** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000003121/2010 de fecha 10 de marzo de 2.010. Asimismo se informa que el Llamado afecta al rubro 2:2:1:260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Nº de PAC 00188442

El monto comprometido del presente contrato abierto plurianual asciende a Gs 5.335.200.000.- (Guaraníes Cinco mil trescientos treinta y cinco millones doscientos mil), y se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) con código N° 42

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Dr. Darío R. Cuevas B.
Méd. Interna - Nefrología
Reg. Prof. Nº 3566

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Lucia Rojas Frette
Oficina de Coordinación
D.G.B.S.

Susana Ruiz Díaz
ABOGADA
Matrícula Profesional Nº 12.136

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 46 /10 de fecha 19 de mayo de 2010, siendo las 11:00 hs. se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada:

1. CONSORCIO RENAL: **Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de** Gs. 5.990.400.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos noventa millones cuatrocientos mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 179.712.000.- (**Guaraníes ciento setenta y nueve millones setecientos doce mil**). Empresa: **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** Nº de Póliza: **06.1508.32466/000.**

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC)

Nº de Orden	Documentos Substanciales	CONSORCIO RENAL
		Cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta	✓
2	Formulario de Lista de Precios	✓
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	✓
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	✓

5- INFORME JURIDICO

1. CONSORCIO RENAL

- Precio Total de la Oferta: Gs. 5.990.400.000.- (Guaraníes Cinco Mil Novecientos Noventa Millones Cuatrocientos Mil)
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Gs. 179.712.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Nueve Millones Setecientos Doce Mil) Póliza Nº 06.1508.32466/000 – Rumbos S.A. de Seguros.-

❖ **Cumple con todos los documentos legales de carácter sustancial requerido por el PBC.-**

✓**En caso de resultar adjudicado, deberá presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:** * Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos. * Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Porcica de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Dr. Darío R. Cuevas
Méd. Interna - Nefrólogo
Reg. Prof. Nº 3566

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Bioq. Flicia Rojas Frette
Oficina de Coordinación
D.G.B.S.

Susana Ruiz Díaz
ABOGADA
Matrícula Profesional Nº 12.136

6. CUADRO DE OFERTA

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de contrataciones públicas y a fin de evaluar la única oferta presentada, la Comisión Evaluadora procedió a elaborar el siguiente cuadro de oferta;

Empresa Consorcio Renal

	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Precio unitario C/ IVA	Monto Total de la Cant. Mínima C/ IVA	Monto Total de la Cant. Máxima C/ IVA	% de IVA	Sugerencia de la Comisión Evaluadora
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Evento	Sesiones	9.360	18.720	320.000	2.995.200.000	5.990.400.000	10%	Única oferta, cumple con lo solicitado se sugiere adjudicar, se reduce la cantidad máxima a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

-En fecha 28 de mayo de 2010, se solicito al Consorcio renal lo siguiente:

- Planilla de Datos Garantizados de los equipos a ser utilizados, debidamente llenada y firmada, así también aclarar cantidad de maquinas ofrecidas, correspondiente al servicio ofrecido por el Dr. Marcos Dávalos (Sanatorio Americano), conforme a lo solicitado en el PBC IAO11.1 (e).

Respuesta: *En fecha 31 de mayo de 2010, remite lo solicitado.*

- En fecha 31 de mayo de 2010 se solicita la siguiente aclaración:

- Cuáles y cuántos son los equipos (marcas y modelos) que serán utilizados de forma regular y cuantos son los equipos de contingencia(Back Up)

Respuesta: En fecha 1 de junio de 2010., remite lo solicitado.

8- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas, se presenta el siguiente detalle de cumplimiento de las mismas:

Informe Técnico

CONSORCIO RENAL

ORDEN	ESP. TECNICAS S/PBC.	Sanat. Americano	Sanat. Italiano	Hospital del Corazón
A)	**RECURSOS HUMANOS**			
	1. El Centro de Hemodiálisis deberá estar	Cumple	Cumple	Cumple

Susana Díaz
ABOGADA
Matrícula Profesional N° 12.136

Dr. Dario Cuevas
Méd. Internist. Nefrología
Reg. Prof. N° 3566

Abog. Lucía Rojas Frette
Oficina de Coordinación
D.G.B.S.

Q.F. Olga Pereira de R.
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y S

	habilitado ante el Instituto Nacional de Nefrología (INN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).según inciso 9 de la Resolución S.G. N° 999/04 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social			
	2. El Centro de Hemodiálisis deberá estar a cargo de un Jefe o Director con título de especialista en Nefrología registrado por el Círculo Paraguayo de Médicos y acreditado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología según inciso 5.1 S.G. N° 999/04 del MSP y BS.	Cumple	Cumple	Cumple
	3.La atención medica de los pacientes en los centros de hemodiálisis tercerizados estará a cargo solamente por nefrólogos acreditados	Cumple	Cumple	Cumple
	4. La atención de enfermería de los pacientes en los Centros de Hemodiálisis tercerizados estará a cargo solamente por enfermeros o técnicos reconocidos por la Sociedad de Técnicos del Paraguay y del INN, según párrafo tercero del inciso 5.1 S.G. N° 999/04 del MSP y BS.	Cumple	Cumple	Cumple
	5. El Centro de Hemodiálisis contará, según sea necesario, técnicos de tratamiento de agua, personal técnico en la reparación de monitores de hemodiálisis, personal de limpieza o cualquier personal necesario según criterio propio que asegure el buen funcionamiento y la buena atención de los asegurados asignados a dicho centro.	Cumple	Cumple	Cumple
B)	**INFRAESTRUCTURA**			
	El Centro de Hemodiálisis deberá contar con:			
I)	**Tratamiento de agua**			
	1. Todo Centro de Hemodiálisis contará con un tanque de reserva de agua que asegure el suministro de agua a la unidad y pueda asegurar razonablemente la finalización de la sesión en caso de corte en el suministro de agua corriente.	1Tanque de reserva de 5.000 Lts y dos tanque de 5.000.	Tanque reserva de agua cruda del1.000 Lts. y 1 tanque de agua permeada de 1.000 Lts.	Dos tanques de reserva de 1000 Lts c/u
	2. El Centro de Hemodiálisis contará con un sistema de pretratamiento del agua cruda con filtro de partículas, ablandador y carbón activo.	Sistema de Pre Tratamiento con filtros de arena, Ablandador y Carbón Activado	Sistema de Pre Tratamiento con filtros de arena, Carbón Activado y de Desioniazación o Ablandador Marca Hidromatic	Sistema de pre tratamiento del agua totalmente automático con filtro de arena, ablandador y carbón activado
	3. Todo Centro de Hemodiálisis tendrá una planta de tratamiento de agua con ósmosis inversa que asegure la calidad del agua a ser utilizada en la diálisis. La misma cumplirá con los requisitos establecidos en el capítulo 7 del S.G. N° 999/04 del MSP y BS.	Tratamiento de agua con Ósmosis Inversa de 1000 Lts Marca Aquafront(R).	Sistema de Ósmosis Inversa automático marca Apema(R)	Ósmosis Inversa de 1200 Lts/hs. Marca Piwowarow(R)
	4. El sistema de pretratamiento como el de tratamiento de agua deberá ser desinfectado, al menos cada 30 días, según está indicado en S.G. N° 999/04 del MSP y BS.	Cumple	Cumple	Cumple

Susana Ruiz Díaz
ABOGADA
Matrícula Profesional N° 10.166

Dr. Pablo A. Cáceres B.
Méd. Interna - Nefrología
Reg. Prof. Nº 3566

Abog. Lucía Rojas Frette
Oficina de Coordinación
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicio

II)	**Sala de Hemodiálisis**			
	1. Camas o sillones articulados para hemodiálisis.	2 salas con 14 sillones	10 sillones	3 salas, 10 sillones y 1 cama
	2. Salida de oxígeno central o en su defecto de un balón de oxígeno permanente en la sala de hemodiálisis.	Cumple	Cumple	Cumple
	3. Carrito de emergencia con ruedas con drogas para reanimación cardiopulmonar	Cumple	Cumple	Cumple
	4. Ventilador pulmonar manual (AMBU).	Cumple	Cumple	Cumple
	5. Material necesario para intubación orotraqueal cómo cánulas de distintos calibres, laringoscopio, etc.	Cumple	Cumple	Cumple
	6. Esfigmomanómetros y estetoscopios en número suficiente según número de pacientes en diálisis por turno.	Cumple	Cumple	Cumple
III)	**Monitores de Hemodiálisis**			
	1. El Centro de Hemodiálisis deberá contar con Monitores de Hemodiálisis individuales que aseguren la personalización del tratamiento.	8 Máquinas: 4 Cobe, 2 Drake Willock, 1 Fresenius 4008B, 1 Fresenius 2008C. De reserva 1 Baxter y 1 Fresenius	9 Máquinas (5 Fresenius 2008 C y 2 Fresenius 4008 B) y 3 maquinas de reserva	10 Máquinas: 7 maquinas Baxter 1550. 1 Fresenius 4008B, 2 Fresenius 2008 E.1 Maquina Cobe (reserva)
	2. Los Monitores de Hemodiálisis deberán tener la opción para hemodiálisis con bicarbonato en correcto funcionamiento. Todas las sesiones deberán realizarse, sin excepción alguna, con baño de bicarbonato.	Cumple	Cumple	Cumple
	3. Los Monitores de Hemodiálisis deberán tener sistema de ultrafiltración programable.	Cumple	Cumple	Cumple
	4. Los Monitores de Hemodiálisis deberán contar con las siguientes alarmas en correcto funcionamiento:			
	a) Detector y alarma de hemoglobina o sangre.	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Detector y alarma de aire con clamp venoso automático.	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Detector y alarma de temperatura	Cumple	Cumple	Cumple
	d) Detector y alarma de conductividad.	Cumple	Cumple	Cumple
	5. Los Monitores de Hemodiálisis deberán desinfectarse y desincrustarse según las normas del fabricante entre dos sesiones de hemodiálisis.	Cumple	Cumple	Cumple
	6. Los Monitores de Hemodiálisis deberán estar debidamente aislados de los fluidos corporales del paciente mediante el uso de filtros descartables de presión.	Cumple	2 Bombas de Sangre para Ultrafiltración aislada	Cumple
	7. Se tendrá disponible un Monitor de Hemodiálisis de reserva por cada seis para su puesta en funcionamiento en caso de desperfecto o avería.	2 máquina de contingencia : 1 Baxter, 1 Fresenius	3 equipos: Fresenius	1 máquina Cobe
C)	**INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS**			
	1. Los dializadores utilizados en el tratamiento a asegurados deben poseer registro del MSP y BS.	Cumple	Cumple	Cumple
	2. Es permitida la reutilización de un dializador hasta 6 veces para el mismo	Cumple	Cumple	Cumple

Susana Ruiz Díaz
ABOGADA
Matrícula Profesional N° 12.136

Dr. Dario Rodríguez B.
Méd. Internista Nefrología
Reg. Prof. Nº 3566

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Percival de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

	paciente, siempre y cuando estén aseguradas las condiciones de identificación, desinfección y almacenamiento.				
	3. Es permitida la reutilización de un dializador hasta 6 veces para el mismo paciente, siempre que su volumen residual sea superior al 80% del volumen residual previo.	Cumple		Cumple	Cumple
	4. No es permitida la reutilización de dializadores en pacientes portadores de hepatitis B, hepatitis C y VIH.	Cumple		Cumple	Cumple
	5. Se recomienda el uso de membranas biocompatibles como: polisulfona, poliamida, poliacrilonitrilo, etc.	Cumple		Cumple	Cumple
	6. Las agujas de hemodiálisis, las líneas arteriales y venosas utilizadas deben poseer registro en el MSP y BS.	Cumple		Cumple	Cumple
	7. Las agujas de hemodiálisis, las líneas arteriales y venosas no podrán ser reutilizadas.	Cumple		Cumple	Cumple
	8. Las soluciones concentradas de sales para hemodiálisis deben ser fabricadas por laboratorios de trayectoria conocida, poseer registro como medicamento en el MSP y BS. No podrán ser utilizadas fórmulas magistrales o caseras.	Cumple		Cumple	Cumple
	9. Los insumos a ser utilizados: concentrado de sales para hemodiálisis, dializadores, líneas arteriales y venosas, suero fisiológico y demás insumos deberán ser almacenados en depósitos apropiados concebidos para el efecto.	Cumple		Cumple	Cumple
	10. En ningún caso podrán ser utilizados insumos fuera de la fecha de vencimiento.	Cumple		Cumple	Cumple
	11.Los insumos para el Servicio de Hemodiálisis deberán adecuarse a la Resolución Normativa del MSP y BS N° 999/04	Cumple		Cumple	Cumple
	Otros Insumos: 1. La provisión de otros insumos y descartables a ser utilizados en las sesiones de hemodiálisis como: suero fisiológico, iodopovidona jabón o solución, tela adhesiva, guantes estériles, gasa estéril, heparina sódica, sábanas, compresas de campo, tapabocas, toalla de papel, papel higiénico, desinfectante y desincrustante para los monitores de hemodiálisis quedarán a cargo del prestador.	Cumple		Cumple	Cumple
	2. La provisión de algunas drogas de urgencia a ser utilizadas durante las sesiones de hemodiálisis como: oxígeno, antieméticos, analgésicos, antipiréticos, antihistamínicos, dextrosa hipertónica, cloruro de sodio hipertónico, etc. quedarán a cargo del prestador.	Cumple		Cumple	Cumple
D)	**SEGUIMIENTO MÉDICO**				
	1. Es responsabilidad del Nefrólogo Encargado del Centro de Hemodiálisis el	Cumple		Cumple	Cumple

Susana Rita Díaz
ABOGADA
Matrícula Profesional Nº 12.136

Dr. Dario Cuevas
Méd. Interno Nefrólogo
Reg. Prof. Nº 3565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lucia Rojas Frette
Oficina de Coordinación
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.F. Olga Teresita de Roj
Of. Suministros Médicos
Gestión de Bienes y Ser

	seguimiento clínico de los pacientes asignados a su centro. Los pacientes tendrán una ficha o expediente clínico donde será consignada la evolución de dichos pacientes.			
	2. Un informe trimestral de la evolución de los pacientes deberá acompañar a la carpeta de exámenes paraclínicos que se presentarán trimestralmente a la Jefatura del Servicio de Nefrología del HC-IPS, para la renovación de los protocolos de derivación.	Cumple	Cumple	Cumple
	3. Es responsabilidad del Nefrólogo Encargado del Centro de Hemodiálisis exigir la vacunación contra la hepatitis B a todos los pacientes que le son asignados.	Cumple	Cumple	Cumple
	4. Es responsabilidad del Nefrólogo Encargado del Centro de Hemodiálisis exigir a los pacientes que le son asignados exámenes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales. Estos exámenes deberán ser presentados trimestralmente por el paciente a la Jefatura del Servicio de Nefrología del HC-IPS, en una carpeta en forma obligatoria para la renovación de los protocolos de derivación.	Cumple	Cumple	Cumple
	a) Los exámenes mensuales serán:			
	Hemograma, glucemia, urea, creatinina, sodio, potasio, cloro, calcio, fósforo, fosfatasa alcalina.	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Los exámenes trimestrales serán:			
	Los mensuales más: Ácido úrico, albúmina, GGT, GOT (ASAT), GPT (ALAT), Bilirrubina total y fracciones, sideremia, ferritina, saturación de transferrina, perfil lipídico completo.	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Los exámenes semestrales serán los trimestrales más:			
	Serología viral para hepatitis B que incluya título de anticuerpos, hepatitis C y HIV, PTH intacta, radiografía de tórax, electrocardiograma.	Cumple	Cumple	Cumple
	d) Los exámenes anuales serán:			
	Radiografía de manos, calota craneana y ecocardiograma.	Cumple	Cumple	Cumple
E)	**La oferta deberá contemplar**			
	1. Centro de Hemodiálisis con climatización (aire acondicionado).	Cumple	Cumple	Cumple
	2. Monitores de Hemodiálisis.	Cumple	Cumple	Cumple
	3. Planta de tratamiento de agua con ósmosis inversa.	Cumple	Cumple	Cumple
	4. Sistema de reutilización de filtros manual o automático.	Cumple	Cumple	Cumple
	5. Análisis de sangre de urgencia	Cumple	Cumple	Cumple
	6. Transfusión de de sangre de urgencia	Cumple	Cumple	Cumple
	7. Traslado a Unidad de Terapia Intensiva de urgencia	Cumple	Cumple	Cumple
	8. Ambulancia de urgencia.	Cumple	Cumple	Cumple
	9. Colación durante la sesión de Hemodiálisis	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DE EVALUACION

Susana Díaz
ABOGADA
Matrícula Profesional Nº 12.136

Dr. Darío R. Rivas R.
Méd. Interna - Nefrología
Prof. Nº 3566

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Lugia Rojas Frette
Oficina de Coordinación
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Roj
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Sen

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

000202

DGBS/OBS / N° 275 /2010

MEMORANDUM

PARA : Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
DE : Oficina de Coordinación DGBS
REFERENCIA : Informe Comité de Evaluación LPN N° 03/10
LUGAR Y FECHA : Asunción; 08 de junio de 2010

Me dirijo a Usted con relación al Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 03/10 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Gran Asunción", elevado por el Comité de Evaluación en fecha 7 de junio de 2010.-

En este sentido, informo la verificación legal realizada, a los efectos de dar cumplimiento al art. 10 num. 8 del decreto 21909/03, que dice: *"Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:... 8. ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere".-*

El resultado de las revisiones realizadas arroja las siguientes observaciones:

El monto ofertado supera las estimaciones del Contrato en un 12%. La Ley 2051/03 establece que, se declarará desierta una licitación, en caso de que la oferta resulte inaceptable por variar sustancialmente la estimación del contrato [art. 30 inc c)]. Pero no establece el porcentaje o monto que puede o debe considerarse como sustancial. El principio a ser aplicado sería: *"a mayor monto, menor porcentaje"*. En el presente caso existe una diferencia de G. 655.200.000 con respecto a la estimación del Contrato. En el informe no se observan los motivos económicos o técnicos que justifiquen objetivamente el incremento del precio. Se debe tener en cuenta que todas las empresas del mercado que prestan este servicio se han unido en consorcio para presentar una única oferta y un único precio.-

Con relación a la disminución de las cantidades máximas a ser adjudicadas, cabe advertir que se encuentra en trámite el juicio promovido ante el Tribunal de Cuentas por la Dra. CARMEN SKELL DE DUARTE, contra las Resoluciones DNCP 142/08 y 2010/08 de la Dirección Nacional

LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
Jefe Oficina de Coordinación
DGBS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

de Contrataciones Públicas, que convalida todo lo actuado por el Instituto de Previsión Social con respecto a la disminución de las cantidades a ser adjudicadas.-

En Cuando al Acta de Intención de Consorcio, formalizada por Escritura Pública N° 03 de fecha 18 de mayo de 2010, cabe advertir que no contempla la expresión prevista en el art. 48 num. 2 del Decreto 21.909/03, de asunción solidaria de las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta. Tampoco figura la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme, conforme al art. 48 num. 3) inc e) del mismo cuerpo legal.-

En consecuencia, corresponde proseguir con los trámites correspondientes y elevar el informe de evaluación a consideración del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, para que resuelva sobre la adjudicación, conforme a lo que dispone el art.- 28 de la Ley 2051/03.-

Atentamente.

LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
Jefe Oficina de Coordinación
KFDGPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Manuel Astigarraga
Coordinador

Verificado por: Ab. Cesar Ayala